



Términos de Referencia

“REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EDIFICIO
CORPORATIVO EMPRESA PORTUARIA ARICA”

Índice de Contenidos

| | | |
|----|--|---|
| 1. | Introducción..... | 2 |
| 2. | Términos de Referencia..... | 3 |
| 3. | Objetivo General..... | 3 |
| 4. | Del Trabajo a Realizar | 3 |
| 5. | Condiciones Generales | 3 |
| 6. | Profesionales de la Empresa Contratista – Equipo Técnico | 4 |
| 7. | Forma de Pago y Plazo..... | 4 |
| 8. | Antecedentes Disponibles. | 4 |

1. Introducción

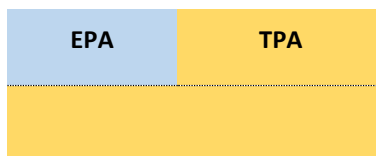
Empresa Portuaria Arica, en adelante EPA, es una persona jurídica de derecho público, del tipo “Empresa Autónoma del Estado”, 100% de propiedad estatal, creada mediante Ley N° 19.542, del 19/12/1997 que modernizó el Sector Portuario Estatal; con patrimonio propio, de duración indefinida y que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Sistemas de Empresas Públicas (SEP).

A partir de octubre de 2004, EPA efectuó el traspaso en Concesión Mono Operador al Consorcio Terminal Puerto Arica S.A. (TPA), empresa de carácter privado que se hace cargo del terminal portuario por un período de 30 años.

A comienzos de la década de los '80, durante la administración de EMPORCHI, es que se construye el actual edificio de administración, el cual, se encuentra ubicado al costado del acceso principal al Puerto de Arica, en una de las principales avenidas de la ciudad de Arica, enfrentando el sector cívico de la ciudad, como son las plazas Baquedano y Brasil, en el centro de la ciudad, en la Avenida Máximo Lira N° 389.

Las dependencias de la Empresa Portuaria Arica - EPA y el Concesionario Terminal Puerto Arica S.A – TPA se encuentran ubicadas en este mismo edificio de dos niveles. La distribución de oficinas se grafica en la siguiente imagen, donde el ala norte es ocupada por TPA más un área del sector sur, mientras que en el segundo piso del ala sur se encuentra ocupada por funcionarios de la EPA.

Figura 1: Distribución Edificio Corporativo.



Fuente: Elaboración Propia.

Durante los años, la edificación, distribución y funcionalidad de las dependencias de EPA no se han modificado o reestructurado, salvo mantenciones menores, haciendo permanentemente necesario habilitar nuevos espacios, destinadas a acoger las oportunidades de mejora de algunas unidades y albergar nuevas tareas que ha asumido EPA.

2. Términos de Referencia

La ejecución del proyecto cuenta con las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y listado de materiales calculados para la ejecución del proyecto.

3. Objetivo General

Remodelar las actuales oficinas de Empresa Portuaria Arica bajo el concepto de oficinas sostenibles, para lograr eficiencia operativa, ahorro energético y adaptar medidas preventivas de salud para nuestros colaboradores.

4. Del Trabajo a Realizar

La reposición y equipamiento de las Oficinas Administrativas del Edificio Corporativos deberá ejecutarse acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de arquitectura que Empresa Portuaria Arica pondrá a disposición del oferente adjudicado.

5. Condiciones Generales

- Para la ejecución de los trabajos, el contratista se deberá coordinar con el profesional designado por EPA, quien proporcionará la información necesaria, además de verificar la ejecución de los trabajos, éste a su vez hará las coordinaciones necesarias con los incumbentes cuando sea necesario.
- La obra terminada deberá ser entregada de acuerdo con el plazo establecido, garantizando la calidad de éstos, de manera que cualquier omisión de ellos, no libera al contratista de realizar los esfuerzos de obtención de información pertinente y por llevar a cabo el trabajo encargado de manera óptima por todos los medios a su alcance.
- La empresa contratista deberá dar fiel cumplimiento a los establecido por ella en materia de prevención riesgos, contaminación del medio ambiente, salud y seguridad ocupacional, esto sin perjuicio de los reglamentado bajo legislación vigente en estas materias, por lo tanto, deberá regirse por los reglamentos e instructivos del sistema de gestión que le sean aplicables.

6. Profesionales de la Empresa Contratista – Equipo Técnico

El Oferente adjudicado debe proveer el personal necesario y calificado para ejecutar las obras y contar con las respectivas especialidades conforme las expectativas de EPA.

Será responsabilidad del contratista considerar el personal necesario para realizar en forma adecuada, eficiente y oportuna la función derivada de estos términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo propuesto por el contratista para el desarrollo de los trabajos encomendados y objeto de la presente licitación deberá ser altamente experimentado.

El Contratista podrá reemplazar temporal o definitivamente al personal propuesto en su oferta, debiendo hacerlo por uno de calidad igual o superior al ofertado y deberá contar con la aprobación de la EPA.

Se deberá adjuntar un organigrama del equipo de trabajo y CV de cada uno de los integrantes, presentando la certificación que acredite la formación profesional del personal asignado al servicio. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá acreditar experiencia del equipo en trabajos similares.

7. Forma de Pago y Plazo

La forma de pago establecida en las bases administrativas corresponde a Estados de Pago mensual conforme al avance de las obras.

El plazo para el desarrollo de la obra no deberá superar los **75 días corridos**.

8. Antecedentes Disponibles.

- Plano Planta de Arquitectura General Situación Actual.
- Plano Planta de Arquitectura General Situación Proyectada, que incluye la demarcación de las zonas a modificar y remodelar.
- Cuadro de Superficies de las áreas a intervenir.
- Especificaciones Técnicas.